



DIR.ADQ/117/2024
Guadalajara, Jal. A 07 de febrero de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DPA/023/2024** suscrito por el Director de Protección Animal de la **COORDINACION DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia de la partida **15** del proceso de licitación **LPL 700/2023 "MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) **3.** Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"



JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

ARCHIVO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Construcción de la Comunidad



Gobierno de Jalisco

Mary Carmen
06 FEB 2024
14:35 hrs
GG0617



Protección Animal
Construcción de la Comunidad

RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

OFICIO: DPA/023/2024

Guadalajara, Jal. 06 de febrero del 2024

Asunto: solicitud cancelación partida 15 de LPL 700/2023

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente:

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo y autorización para la cancelación de la partida 15 de la licitación "MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO" LPL 700/2023 con número de requisición 20231408, otorgado al proveedor **DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS S. A. P. I DE CV** esto debido a que por un error involuntario del proveedor: cotizo este medicamento sin tenerlo en su inventario por lo que a solicitud de esta dependencia le solicito su cancelación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71, párrafo III de la **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** en donde se estipula:

Artículo 71.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin otro en particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente


MVZ. JUAN ANTONIO BARRAGAN SANCHEZ
Director de Protección animal


LIC. MARIA DEL CARMEN FONSECA
Enlace Administrativo de la Coordinación de Construcción de Comunidad

Gobierno de Jalisco
Dirección de Protección Animal
Coordinación General de Construcción de Comunidad

Gobierno de Jalisco
Dirección de Protección Animal
Coordinación General de Construcción de Comunidad

Río Zapotlán 2, El Rosario, C.P. 44898,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 1596 3337

7.01.24